

INFORME 057/SO/12-08-2010

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2010.

De conformidad con lo que establece el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral entregaron a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sus informes trimestrales de avance respecto de los ingresos y gastos ordinarios que hayan obtenido y realizado en el periodo abril-junio de 2010, dentro del plazo previsto en el artículo 60 fracción I de la citada Ley, mismo que transcurrió del primero al treinta de julio del presente año, tal y como se hizo constar en la certificación hecha por el Secretario General de este Instituto Electoral, a las cero quince horas del día treinta y uno de julio del año dos mil diez, en los siguientes términos:

**ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE
ABRIL-JUNIO**

PARTIDO POLÍTICO	FECHA	HORA
PARTIDO CONVERGENCIA	30- JULIO- 2010	11:05 Hrs
PARTIDO DEL TRABAJO	30- JULIO- 2010	11:38 Hrs.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	30- JULIO- 2010	13:45 Hrs.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	30- JULIO- 2010	14:30 Hrs.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	30- JULIO- 2010	14:35 Hrs.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	30- JULIO- 2010	19:00 Hrs.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	30- JULIO- 2010	21:00 Hrs.

Los informes de referencia fueron remitidos por la citada Dirección a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral mediante oficio número 110/2010, el 31 de julio del presente año, en concordancia con lo que establece el artículo 60 párrafo primero de la Ley de la materia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de agosto del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN